RESOLUCION Nº 290/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 01/2011 DE FECHA 28/01/2011 FIRMADO CON LA EMPRESA CENTRO SUR SRL

Asunción, 12 de Octubre de 2011

VISTO : **La** Resolución C.O.S Nº 115 de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda por la Cual Autoriza la Reprogramación Presupuestaria, permitiendo la misma la disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 310 Productos Alimenticios Alimentos.

Que, la Nota presentada por el Área de Casino de la Senad de fecha 01/09/2011, solicita la adquisición de varios insumos que son necesarios para la elaboración y preparación de los Alimentos para Personas.

CONSIDERANDO : **Que,** conforme a la disposición del Articulo Nº 63 de la Ley 2051/03 define y establece la ampliación del Contrato hasta el 20 % del monto total adjudicado.

Que, la Secretaria Nacional Antidrogas tiene disponibilidad presupuestaria para realizar la Ampliación del Contrato Nº 01/2011 con la Empresa Centro Sur SRL.

Que, la ampliación del monto del contrato establecerá la posibilidad de adquirir más insumos para la elaboración y preparación de Alimentos para los Agentes Especiales e Integrantes de las Fuerzas Especiales en la Senad,

Que, el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por Tanto,

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar,** conforme al visto y considerando de la presente Resolución, la ampliación del Contrato Nº 01/2011 de fecha 28/01/2011 firmado con la empresa **CENTRO SUR SRL**, hasta el monto de Gs. 33.683.500 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos), específicamente la Ampliación del Ítem Nº 9 del Lote Nº 1 Alimentos Empaquetados y Enlatados; Ítem Nº 61 del Lote Nº 3 Lácteos y Huevo y, los Ítems Nº 66; 67; 69; 70; 73; 74 y 75 del Lote Nº 4 Carnes y Embutidos.

Art. 2º **Disponer** la firma de la Adenda al Contrato Nº 01/2011 con la Empresa Centro Sur SRL, a los efectos de realizar la provisión de los bienes objeto de ampliación.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Crio. Ppal. (SR) César Damián Aquino G.
Ministro Secretario Ejecutivo – SENAD